



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En la demanda EJECUTIVA LABORAL promovida por JOSÉ ALCIDES SALAZAR GONZÁLEZ contra LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP; en correo allegado al buzón electrónico de este Juzgado el 31 de agosto de 2021, la apoderada de la entidad demandada, indica que aporta sustitución de poder y orden de pago No. 141735221 por valor de \$9.713.400 y señala que no remite copia de tal memorial a la parte ejecutante, por cuanto en el acápite de notificaciones no se avizora dirección de correo electrónico para notificaciones.

Ahora bien, visto el citado memorial y a fin de continuar con el trámite del proceso en lo que corresponda, y so pena de entender desistida su solicitud, se requiere a la parte ejecutante, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de notificación por Estados del presente auto, allegue la citada sustitución de poder y la orden de pago No. 141735221 que refiere en su mensaje electrónico, pues al correo remitido a este Despacho el 31 de agosto de 2021, no se anexó documento alguno.

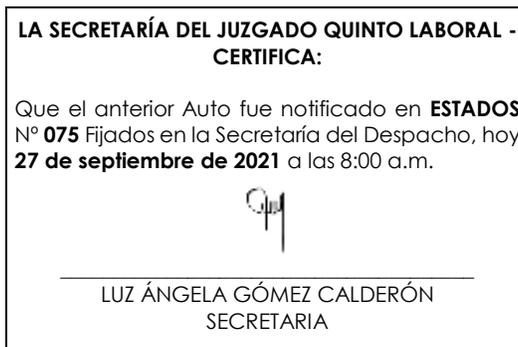
Ahora bien, respecto de la dirección electrónica de notificación a la parte actora, se evidencia en el archivo No. 04 del expediente digital, de cual ya se le remitió el respectivo link de acceso que, el Dr. Everardo Venegas Avilan, apoderado judicial de la parte ejecutante, registra como dirección de correo electrónico, la siguiente: everardovenegasavilan@hotmail.com .

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JAG", written over a horizontal line.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

AP



Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

ea479cfa67bb3f9f8a302085aa548bb027f851f34a832c1d2ffb56a09663b81

Documento generado en 23/09/2021 10:52:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>